



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA 18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				Participante 1	Participante 2	Participante 3
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 15.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES INDICADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	MT2	2097.97	Si cumple	Si cumple	N/A
Documentación Legal						
	Los participantes deberán enviar la siguiente documentación legal (en formato PDF, comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo)) a la cuenta de correo señalada en el apartado 6 de la presente convocatoria/bases.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
7.1	Testimonios de los instrumentos otorgados ante fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En el caso de personas físicas, se deberá presentar una identificación oficial con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula Profesional o Pasaporte; o cualquier otro documento con fotografía expedido por un Órgano del Estado Mexicano	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
7.2	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado del participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse; anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.	PZA.	1	No Aplica	No Aplica	N/A
7.3	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).	PZA.	1	No cumple	Si cumple	N/A
7.4	Declaración firmada por el participante o su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del AGA XIV/2019. (Anexo 2).	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
7.5	Documento expedido, durante el último semestre, por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse; (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente vigente a la fecha de entrega de las propuestas.	PZA.	1	presentó un documento expedido por una compañía telefónica por lo que no cumple	presentó un documento expedido por una compañía telefónica por lo que no cumple	N/A
7.6	Escrito en el cual manifieste que en el domicilio al que se refiere el punto anterior recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (Anexo 3).	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
7.7	Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	PZA.	1	No presentó el registro patronal por lo que no cumple	Si cumple	N/A
La propuesta técnica deberá contener						



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA 18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				Participante 1	Participante 2	Participante 3
	Los participantes deberán enviar su propuesta técnica (en formato PDF, comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) a la cuenta de correo señalada en la presente convocatoria/bases.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.1	No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.2	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 1. Cada participante, deberá efectuar una sola.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.3	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.4	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada del servicio conforme al Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.5	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 4.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.6	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de requerimientos Anexo 5.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
8.7	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2020. Anexo 6.	PZA.	1	Si cumple	presentó tres contratos los cuales dos no especifica que tipo de mantenimiento se refiere y la razon social es diferente. Presentó ademas uno de mantenimiento de impermeabilización con una razon social diferente por lo que no cumple	N/A
8.8	La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	N/A
	Conclusión:			presentó un documento expedido por una compañía telefónica, No presentó el registro patronal. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos	presentó un documento expedido por una compañía telefónica, resató tres contratos los cuales dos no especifica que tipo de mantenimiento se refiere y la razon social es diferente. Presentó ademas uno de mantenimiento de impermeabilización con una razon social diferente. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos	N/A



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA 18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				Participante 1	Participante 2	Participante 3
	<u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.</u>			Se determina "No Favorable"	Se determina "No Favorable"	N/A

ELABORÓ

LIC. JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

REVISÓ

LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA
DIRECTOR DE LA CCJ EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA

18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES ECONOMICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS					
				PRECIO UNITARIO	1	PRECIO UNITARIO	2	PRECIO UNITARIO	3
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 15.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES INDICADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	2097.97	\$ 130.00	\$ 272,736.10	\$ 78.48	\$ 164,648.69	\$	-

La propuesta económica deberá contener:

9.1	En la propuesta económica se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A
9.2	Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A
a)	Periodo de prestación de los servicios:40 días naturales	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A
b)	la prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio: Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, ubicada en Av. Paseo de los Heroes No. 9351, Zona Río Tijuana, C. P. 22010 en Tijuana, Baja California	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A
c)	Forma de pago: El pago del servicio se realizará en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, posterior a los trámites administrativos correspondientes y a la entrega recepción de los trabajos, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA

18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES ECONOMICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS					
				PRECIO UNITARIO	1	PRECIO UNITARIO	2	PRECIO UNITARIO	3
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A	
e)	Nombre y firma del representante legal.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A	
f)	Garantía: Se otorgará una garantía por la calidad y ejecución de los trabajos por el período de un año.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		N/A	
SUBTOTAL				\$	272,736.10	\$	164,648.69	\$	-
I.V.A				\$	43,637.78	\$	26,343.79	\$	-
TOTAL				\$	316,373.88	\$	190,992.48	\$	-
PRESUPUESTO BASE DETERMINADO POR EL PRECIO PREVALECIENTE POR M2 DE LA IM				\$	251,756.40	\$	251,756.40	\$	251,756.40
IMPORTE EN UMAS 2022 (96.22)					2,834.51		1,711.17		0.00
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.					8.33		-34.60		-100.00
	Observaciones					En la cotización se puso el iva del 15%, por lo que se hizo la corrección conforme al porcentaje del 16%			
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, RESPECTO DEL PRECIO PREVALECIENTE OBTENIDO MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO EFECUTADA POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL. SE DETERMINA:					Se determina "Favorable"		Se determina "Favorable"		N/A

ELABORÓ

REVISÓ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA

18/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/02/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

PARTICIPANTES:

- 1.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 2.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 3.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES ECONOMICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS					
				PRECIO UNITARIO	1	PRECIO UNITARIO	2	PRECIO UNITARIO	3

LIC. JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA
DIRECTOR DE LA CCJ